



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de mayo de 2025

**VISTO:**

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°3 y la Ley N°2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N°29/22, N°140/23, N°71/24 y el Expediente N°126/25 de esta Defensoría del Pueblo;

**Y CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo como Órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

La mencionada Ley N°3 que reglamenta la conformación del Organismo, otorga al Defensor del Pueblo por artículo 13 incisos n) y o) las atribuciones de ejecutar su presupuesto y toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

Mediante la Disposición N°71/24 se aprobó la reglamentación de la Ley N°2095 y sus modificatorias para ser aplicada en el ámbito de la Defensoría del Pueblo;

Por Resolución Interna N° 74/25 se dispuso el llamado a Contratación Menor N° 13/25 para adquirir la **“Extensión de garantía soporte oficial para el appliance de seguridad de borde cisco”** y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, estableciéndose el día 5 de mayo de 2025 a las 11:30 horas, para la apertura pública de ofertas;

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica de esta Defensoría en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones llevó a cabo el

procedimiento de la presente contratación menor conforme la Resolución Interna N° 74/25, recibiendo 3 (tres) ofertas de las siguientes firmas: **XPEARS SERVICES S.R.L., RÍO INFORMÁTICA S.A. y ALLYTECH S.A.;**

El área competente procedió a estimar el costo unitario para el renglón N°1. Tal precio estipulado sirve de referencia para la contratación a los efectos de afectar preventivamente la respectiva partida presupuestaria;

La Unidad Operativa de Adquisiciones procedió a realizar las gestiones en los términos del artículo 20 de la Disposición 71/24;

En dicho marco, se pre adjudicó en un todo de acuerdo al asesoramiento técnico oportunamente brindado a favor del siguiente oferente: **ALLYTECH S.A. (Renglón N°1)** por un monto total de pesos: dos millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos catorce con 00/ 100 centavos, (\$2.646.414,00), quien dio cumplimiento con los requisitos solicitados;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, ha tomado la intervención que le corresponde en orden a sus competencias;

Por ello y en uso de las facultades que le confieren las Disposiciones N°29/22 y N°71/24;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar todo lo actuado en la **Contratación Menor N°13/25** realizada al amparo de las reglamentaciones vigentes.

**Artículo 2°:** Adjudicar la adquisición de la **“Extensión de garantía soporte oficial para el appliance de seguridad de borde cisco”** al siguiente oferente: **ALLYTECH S.A. (Renglón N°1)** por un monto total de pesos: dos millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos catorce con 00/ 100 centavos, (\$2.646.414,00).



**Artículo 3º:** El gasto que demande la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 4º:** Dar intervención a la Coordinación Operativa de Gestión Técnica a los fines de emitir la respectiva Orden de Compra.

**Artículo 5º:** Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por 1 (un) día y en el sitio web de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a lo normado en el artículo 104 de la Ley N°2095 y sus modificatorias.  
Cumplido, archívese.

vfm/ETU/COGT  
ea/MIR/CEAL

**RESOLUCIÓN INTERNA N°: 101/25**

  
Dante Sironi  
Director Ejecutivo  
Conducción Ejecutiva  
Técnica y Administrativa  
Defensoría del Pueblo de la CABA